



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ANGELA CARDENAS MELGAREJO
DEMANDADO (S):	PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00589-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 785

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada por la entidad demandada PORVENIR S.A., y revisada la misma se modificará teniendo en cuenta el valor de las costas fijadas por la Sala Primera Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante auto 857 del 22 de agosto de 2023, por la suma de \$1.160.000, a favor de la parte actora; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 446 del CGP.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

- 1.- **MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** en la suma de **\$1.160.000**.
- 2.- **SE FIJAN COSTAS** dentro del proceso ejecutivo por valor de **\$100.000**.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3160b26790f068cf24b5675a093588199ec926df9ee6f361e78c9069eac7f9**

Documento generado en 08/04/2024 03:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>